INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

NIT : 890,116,722 - 8
CALLE 77B No.57-103 OF.907
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3686110 3686111
info@inproyectos.com

FACTURA DE VENTA NO.

- 3546

Cliente	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			**Fecha Factura**	
NIT	800,215,807 - 2	**Teléfono**	4280400		
Dirección	TRANSV.45 CAN No.26-60	**Vendedor**	ROJAS PUELLO CLARENA DE JESUS		2019-12-02
Ciudad	BOGOTA D.C. - COLOMBIA	**Centro Costo**	TRANSV.45 CAN No.26-60		
Correo		**Documento Cruce**	0		

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
4130950103	POR CONCEPTO DE PAGO DEL ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No.1, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 12 AL 31 DE AGOSTO DE 2019, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 0946 DE 2018, CUYO OBJESTO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE..		0	.00	9,046,560.00

Total Bruto	9,046,560.00
I.V.A.	1,718,846.00
Total a Pagar	**$ 10.765.406,00**

Elaborado e Impreso por Siigo

CONDICION DE PAGO

Clientes Nacionales 10.765.406,00 Cuota 1 Vence el 2020-01-01

VALOR EN LETRAS

Diez Millones Setecientos Sesenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Seis Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: SI
RADICACION 104773 03/12/2019 04:09:49 pm
REFERENCIA CUENTA POR PAGAR
DEPENDENCIA GRUPO CUENTAS POR PAGAR
ORDEN DE PAGO NO 19960

Elaborado por

CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA: CTA DE AHORROS No.773-71312059 SUC. CRA 51 # 75-199

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Autorización Número** 18763001024521 **aprobado en** 2019-10-11 **prefijo desde el número** 3501 **al** 4000
Regimen Común - Actividad Económica Tarifa

ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECTOR RED TERCIARIA Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 9.046.560

PERIODO MES: 12 al 31 de Agosto de 2019

	Día	Mes	Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN
FECHA DE PRESENTACION POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	23	10	2019	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	César A. Moreno Prada		
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR	05	11	2019	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	César A. Moreno Prada		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	05	11	2019	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	César A. Moreno Prada		
FECHA DE ENTREGA DEL SUPERVISOR AL INTERVENTOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL INTERVENTOR AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	8	11	2019	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Fernando R.		
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)	11	11	2019	NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	20	11	2019	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Fernando R.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	25	11	2019	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Ricardo Corredor		
FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS AL INTERVENTOR POR LA UNIDAD EJECUTORA PARA RADICACIÓN EN VENTANILLA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACIÓN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 946 DE 2018 NIT. 860.116.722-8

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE

INTERVENTOR: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

De acuerdo con la facultad otorgada, el RICARDO ANTONIO CORREDOR PRADA (Indicar el ordenador del pago) autoriza el pago a favor del interventor INGENIERIA DE PROYECTOS SAS (Indicar el nombre del contratista de Obra) por valor $ 10.765.406 Letras: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

Correspondiente a acta No. 1 del periodo 12 al 31 de Agosto de 2019 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal adjunto.

Firma:
Nombre: CESAR AUGUSTO MORENO PRADA
Matrícula No. 25202-11579 CUND
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre: CESAR AUGUSTO MORENO PRADA
Matrícula No. 25202-11579 CUND
DIRECTOR TERRITORIAL

Firma:
Nombre: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Matrícula Profesional 25202161658 CUN
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

Firma:
Nombre: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Matrícula Profesional 01-106-0831
ORDENADOR DEL PAGO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

CONTRATO N°: **946 DE 2018**

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	1	12 al 31 de Agosto de 2019
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO: 695118	RUBRO No. C-2402-0600-1	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$ 10.765.406,00
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$_____
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$_____
			TOTAL ACTA	$ 10.765.406,00

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CESAR AUGUSTO MORENO PRADA
Matrícula No. 25202-11579 CUND

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PUBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MANUAL-GIV-P-O-FR-1			
VERSION	1			
PÁGINA	1	DE	2	
FECHA	12 (Día)	9 (Mes)	2019 (Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECTOR RED TERCIARIA Y FÉRREA
DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER
ACTA No. 1
ACTA FINAL SI [] NO [X] (Marcar con una X)
VALOR BÁSICO ACTA: $ 9.046.560
PERIODO: 12 al 31 de Agosto de 2019

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. No 0946 DE 2018
OBJETO INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE
INTERVENTOR: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: CESAR AUGUSTO MORENO PRADA
CONTRATO DE OBRA No. 00002152 DE 2019 Y 00002153 DE 2019
CONTRATISTA: CFG INGENIERÍA S.A.S y CONSORCIO PAVIMENTOS DEL ORIENTE

PLAZO INICIAL: SIETE (7) (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: SIETE (7) (En meses según las prorrogas en suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 12-ago.-2019 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12-mar.-2020 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 564.661.224,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): N/A
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 564.661.224,00

No. De Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. de fecha		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACION RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director de Interventoria	5.400.000		3,50	$ 18.900.000					0,40	$ 2.160.000	0,40	$ 2.160.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	3.500.000		7,00	$ 24.500.000						$ -		$ -
3	1	Ingeniero Residente de Interventoria	3.500.000		7,00	$ 24.500.000						$ -		$ -
4	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	4.600.000		2,10	$ 9.660.000						$ -		$ -
5	1	Especialista Ambiental	4.600.000		2,10	$ 9.660.000						$ -		$ -
6	1	Especialista en Estructuras	4.600.000		2,10	$ 9.660.000						$ -		$ -
7	1	Especialista en Hidráulica o Hidrologia	4.600.000		1,05	$ 4.830.000						$ -		$ -
8	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2.970.000		2,10	$ 6.237.000					0,20	$ 594.000	0,20	$ 594.000
		PERSONAL TÉCNICO												$ -
9	1	Topógrafo	2.000.000		5,25	$ 10.500.000						$ -		$ -
10	2	Inspector	1.500.000		7,00	$ 21.000.000						$ -		$ -
11	1	Inspector SISO	1.500.000		1,75	$ 2.625.000						$ -		$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												$ -
12	1	Secretaria	900.000		7,00	$ 6.300.000					0,40	$ 360.000	0,40	$ 360.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO	-			$ -								$ -
13	1	Cadenero 1	1.000.000		5,25	$ 5.250.000						$ -		$ -
14	1	Cadenero 2	950.000		5,25	$ 4.987.500						$ -		$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 150.609.500						$ 3.114.000		$ 3.114.000
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,34						2,34		2,34
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 371.146.230						$ 7.286.760		$ 7.286.760

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						ACTUALIZACION COSTOS Y TAREAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACION RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
15	GL	Especialistas Directa y Residentes (**)	150 000	Día	16.00	$ 2 400 000					3.00	$ 450 000	3.00	$ 450 000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA										$ -		
16	2	Camioneta o Campero de mas de 2005 c c (Incluye Combustible Peajes y conductor)	4 500 000	Mes	7.00	$ 63 000 000						$ -		$ -
17	2	Motocicletas (Incluye Combustible)	400 000	Mes	7.00	$ 5 600 000						$ -		$ -
18	1	Equipo completo de topografia	2 000 000	Semana	5.25	$ 10 500 000						$ -		$ -
19	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	1 041 000	Semana	7.00	$ 7 287 000						$ -		$ -
20	1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	800 000	Semana	7.00	$ 5 600 000						$ -		$ -
		OTROS COSTOS												
21	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	1 700 000	Semana	2.00	$ 3 400 000					0.37	$ 630 000	0.37	$ 630 000
22	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, etc	416 000	Semana	7.00	$ 2 912 000					1.00	$ 416 000	1.00	$ 416 000
23	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax correo internet, etc)	260 000	Semana	7.00	$ 1 820 000					1.00	$ 260 000	1.00	$ 260 000
24	1	Vocalia Comandante	120 000	Semana	7.00	$ 840 000						$ -		$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 103 359 000						$ 1 756 800		$ 1 756 800
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				**$ 474.605.230**					**Valor total básico**	**$ 9.046.560**		**$ 9.046.560**
		IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 90 155 994					IVA	$ 1 718 846		$ 1 718 846
		Costo Total = (E) + (F)				**$ 564.691.224**					**Costo Total**	**$ 10.765.406**		**$ 10.765.406**

VALOR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	ACUMULADO
	3.090.800,00	3.090.800,00

(*) Anotar en la casilla el Nombre MES EN LETRAS del Informe mensual de Interventoria

VALOR BÁSICO EN LETRAS: NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

Saldo básico por ejecutar: $ 465.458.670,00

NOTA:

1. Con la suscripción de la presente acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados como pagados han sido causados y pagados realmente por el Interventor.
2. El Interventor debe incluir los pagos correspondientes a seguridad social, aportes de ley y demás obligaciones a que haya lugar durante el contrato de Interventoria.
3. Las dedicaciones se deben anotar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, en que consiste la Interventoria

Firma:
Nombre: PEDRO GUTIERREZ VIZCAINO
Representante Legal o su Apoderado
Vicepresidente
Matrícula No. 548 A/BOG

Firma:
Nombre: CESAR AUGUSTO MORENO PRADA
Representante Legal o su Apoderado
Matrícula No. 5202-11579 CUND

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSION	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 946 DE 2018 Contratista INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

Objeto del Contrato OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE.".

Acta N° 1 Valor basico $ 9.046.560 Período: 12 al 31 de Agosto de 2019

Valor Incluido Iva $ 10.765.406

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1					$ 10.765.406	$ 10.765.406
2						
3						
4						
5						
6						
		TOTALES		$	$ 10.765.406	$ 10.765.406

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.205.460-5	MUNICIPIO 1	VALLE DE SAN JOSE	$ 6.028.627	$ 5.066.074
890.205.124-5	MUNICIPIO 2	OCAMONTE	$ 4.736.779	$ 3.980.486
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		$ 10.765.406	$ 9.046.560

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

CONTRATISTA INTERVENTOR
Nombre: PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante legal
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
Matrícula No.: 548 ATLCO

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: CESAR AUGUSTO MORENO PRADA
Matrícula No. 25202-115781 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MNTRA-MN-IN-15-FR-9		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA: 12 (Día) / 9 (Mes) / 2019 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECTOR RED TERCIARIA Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 0046 DE 2018

INTERVENTOR: INGENIERIA DE PROYECTOS S A S

MES INFORME MENSUAL: 1

CARRETERA Y/O PROYECTO: VIA DE VALLE SAN JOSE - OCAMONTE Y VIA OCAMONTE LIMITES CON VALLE SAN JOSE

SECTOR:

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2018	695118	C-2402-0600-1-MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL NACION	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL	256.359.425
2019	176819	C-2402-0600-1-0-9999931-02 ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL	307.469.232
2019	176819	C-2402-0600-1-0-9999937-02 ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS	11	NACION	CONTRATO PRINCIPAL	832.567
				TOTAL		564.661.224

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: 564.661.224,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.695118 (13-07-2018) + RP 176819 (21-02-2019)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	12 al 31 de Agosto de 2019	9.046.560	1.718.846	10.765.406			553.895.818	10.765.406	553.895.818		EN TRAMITE
TOTALES		9.046.560	1.718.846	10.765.406	-	-	553.895.818	10.765.406	553.895.818		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF o incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: ANSELMO MARTINEZ ARIZA
Director de Interventoría
Matrícula No.: 25202-01565 CUND

Firma
Nombre: CESAR AUGUSTO MORENO PRADA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. 25202-11579 CUND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

NIT.890.116.722-8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: No.0946 DE2018

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE.".

SOPORTES DE ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

COSTOS DE PERSONAL

PERIODO: 12 al 31 de Agosto de 2019

No.	NOMBRE	CATEGORIA	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL	FIRMA
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	ANSELMO MARTINEZ ARIZA	Director de Interventoria	5.400.000	-	0,40	2.160.000	
2	KARINA CARLIER SILVA	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	2.970.000	-	0,20	594.000	
		PERSONAL ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	
3	CLARENA ROJAS PUELLO	Secretaria	900.000	-	0,40	360.000	
	SUMA COSTOS DEL PERSONAL					**3.114.000**	

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"

CERTIFICA:

El Supervisor del Contrato No. 946 de 2018, suscrito con la firma INGENIERIA DE PROYECTO INP S.A.S. con Nit 890116722-8, cuyo objeto contractual es el "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSEVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSO DE ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER , MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE ", certifica con base en los documentos aportados por el contratista, que la firma INGENIERIA DE PROYECTO INP S.A.S., realizó el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, correspondientes a los meses de agosto y septiembre y respecto del personal empleado en desarrollo del contrato arriba mencionado, dando cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en las condiciones contractuales.

Dada en Floridablanca Santander a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.

CESAR AUGUSTO MORENO PRADA
Supervisor del Contrato
INVIAS – Dirección Territorial Santander
M.P. # 25202-11579 CND.

Ingeniería de Proyectos S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con los registros contables y documentos soportes suministrados por la administración de INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS, NIT 890.116.722-8, la compañía ha dado cumplimiento al pago oportuno a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, icbf y sena, en relación con todos sus trabajadores durante los últimos seis (6) meses

Así mismo certifico que, la compañía se encuentra a la fecha exonerada mediante el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional del pago de los aportes parafiscales (SENA e ICBF) y al Régimen Contributivo de Salud por parte del empleador.

La presente se expide el nueve (9) día del mes de Septiembre de 2019

PEDRO ROMERO MORENO
AUDITORES DE GESTION LTDA
Revisor Fiscal
T.P Nº 12013-T
C.C. 17.160.968 de Bogotá

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	12	9	2019
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECTOR RED TERCIARIA Y FÉRREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: No.0946 DE2018

INTERVENTOR: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 12 al 31 de Agosto de 2019

CARRETERA Y/O PROYECTO: VIA VALLE SAN JOSE - OCAMONTE Y OCAMONTE LIMINTES CON VALLE SAN JOSE

SECTOR:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSION	CAJA	SENA	ICBF
1	ANSELMO MARTINEZ ARIZA	12.533.632	Director de Interventoria	2.160.000	4.304.000	299.600	538.000	PENSIONADO			
2	KARINA CARLIER SILVA	22.462.057	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	594.000	4.060.000	282.600	162.400	669.900	162.400		
3	CLARENA ROJAS PUELLO	33.339.431	Secretaria	360.000	3.900.000	20.400	156.000	643.500	156.000		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				3.114.000,0							

NOTAS:
1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoría efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma
Nombre: ANSELMO MARTINEZ ARIZA
Director de Interventoría
Matrícula No.: 25202-01506 CUND

Firma
Nombre: CESAR AUGUSTO MORENO PRADA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-11579 CUND

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copia: Dirección Territorial

Luis Fernando Rojas Cruz

De: Caterine Soto Ortega
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2019 9:06 a.m.
Para: Luis Fernando Rojas Cruz
CC: Yolanda Guerrero Rodriguez; Liliana Ivonne Orjuela Diaz
Asunto: RE: Personal Agosto 946-2018.xlsx

Buen día,
De acuerdo a la información suministrada en el formato de seguimiento al pago de profesionales los cuales están relacionados a continuación, correspondientes al contrato de interventoria No. 946 de 2018 del mes de AGOSTO DE 2019, no presenta incongruencias, mayor dedicación, ni excesos en el pago, por lo cual y de acuerdo a la base de datos el acta SI puede ser tramitada.

Nombres y Apellidos profesionales/especialistas pagados	No. Cédula de Ciudadanía	Cargo que desempeña en el Contrato de Interventoría	% Dedicación (hombre - mes)
ANSELMO MARTINEZ ARIZA	12.533.632	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50

Cordialmente
CATERINE SOTO ORTEGA
Corredores de Mantenimiento Sostenible
Subdirección Red Nacional de Carreteras
Tel: 3770600 ext. 1650 - csoto@invias.gov.co

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

La movilidad es de todos

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario.

Barranquilla, 06 de noviembre de 2019

CINP-436-053-3671

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn.: Ing. Ricardo Corredor Parra
Subdirector Red Terciaria y Férrea
Bogotá.

REF.: CONTRATO No.0946 DE 2018 –"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE"

Cordial saludo ingeniero Corredor,

Adjunto a la presente remitimos los siguientes documentos relacionados con el contrato de la referencia:

- Una (1) copia física del Informe Mensual de Interventoría No. 01, correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido del 12 de agosto al 31 de agosto de 2019.
- Acta de Costos de Interventoría No.1, correspondiente al período comprendido entre el 12 y el 31 de agosto de 2019

Quedamos a su disposición para aclarar y/o ampliar cualquier información que estime pertinente.

Atentamente,

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
Representante Legal Suplente

Elaboró: CRP
Aprobó: AMA

ro-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: CD ROM-1,Tomo-1,C
RADICACION 95481 07/11/2019 10:02:12 am
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA

Calle 77B No.57-103 Of 907
Edificio Green Towers
PBX-FAX: 57 (5) 3855007 – 3686111-3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

www.inproyectos.com

Avenida 19 No. 120-71 Of. 104
Tel.: 57(1) 3562690 FAX: 3562691
E-mail:lfo.bogota@inproyectos.com
BOGOTA - COLOMBIA

Ingeniería de Proyectos S.A.S.

Barranquilla, 18 de octubre de 2019

CINP-436-039-3438

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Tomo-1,
RADICACION 90190 23/10/2019 09:51:19 am
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn.: Ing. Ing. Cesar Augusto Moreno Prada
Supervisor del Proyecto
Dirección Territorial Santander
Floridablanca Santander

REF.: CONTRATO No.0946 DE 2018 –"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE"

Cordial saludo.

Adjunto al presente estamos remitiendo el Acta de Costos del Contrato en referencia, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de Agosto de 2019.

Quedamos a su disposición para ampliar lo que estimen pertinente.

Atentamente,

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

ANSELMO MARTÍNEZ ARIZA
Director de interventoría

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: CRP
Aprobó: AMA

Calle 77B No.57-103 Of 907
Edificio Green Towers
PBX-FAX: 57 (5) 3855007 – 3686111-3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

www.inproyectos.com

Avenida 19 No. 120-71 Of. 104
Tel.: 57(1) 3562690 FAX: 3562691
E-mail:ifo.bogota@inproyectos.com
BOGOTA - COLOMBIA

OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE"
PLAZO:	SIETE (7) MESES
VALOR:	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO ($564.661.224,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA
INTERVENTOR:	**INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S** NIT. 890.116.722-8

CONTRATO NÚMERO 946 **DE 2018**. Entre los suscritos **JUAN JOSE OYUELA SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.076.098 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de **DIRECCION DE CONTRATACION (E)**, según Resolución N°. 02274 del 19 de Abril de 2018 y Acta de Posesión N° 0132 del 30 de Abril de 2018, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones N°. 01611 del 25 de Marzo de 2014 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra **PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.190.137 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de **INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S,** en su calidad de representante, según Certificado de Existencia y Representación Legal (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, representado para la suscripción del presente documento por **HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.788.119 de Santafé de Bogotá, según poder otorgado el 04 de julio de 2018 ante el Notario quinto (5) del Círculo de Barranquilla, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 04135 del 28 de junio de 2018, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SRT-064-2018**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA**: **OBJETO**.- EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO** - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO ($564.661.224,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, equivalentes a 722.77 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARAGRAFO: AJUSTES.**- El contrato de interventoría no se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el formulario No.1 del Concurso de Méritos. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.**- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y UN MIL

DOSCIENTOS VEINTICUATRO ($564.661.224,00) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a)** CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($474.505.230,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría. **b)** NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($90.155.994,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 98218 del 13 de Febrero de 2018 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará a suma de $256.359.425,00. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2018-010628 de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por Secretario Ejecutivo Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0001 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL. NACION, recursos nación con número de autorización SIIF Nación 518 del 10 de Abril de 2018, así: vigencia 2019 $308.301.799,00. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SRT 45357 del 06 de julio de 2018. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.-** El plazo para la ejecución del presente contrato será de SIETE (7) meses, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.-** El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS Y HONORARIOS:** a) Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. b) Un Factor Multiplicador de 2.34 aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha

en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoria según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. **PARAGRAFO PRIMERO**: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3662 de 2007, si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **PARAGRAFO SEGUNDO**: **CUENTA BANCARIA**: Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 29 de junio de 2018 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente de ahorros No. 40427040465, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: ANTICIPO**.- Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y presentación del plan de manejo del anticipo, EL INSTITUTO podrá autorizar un anticipo de hasta el VEINTE por ciento (20%) del valor básico del contrato, previa solicitud del INTERVENTOR en el formato establecido para tales efectos y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO**.- Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y estos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, Nit del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria). **PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.**- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. **PARÁGRAFO TERCERO:** La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo. **PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN**- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que

deberá ser controlada por el Supervisor. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.-** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d)** Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantia de estabilidad en el contrato objeto de interventoria y por una cuantia equivalente al 30% del valor total del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantia Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARAGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD**.- EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes. **PARAGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.-** EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantia por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: VIGILANCIA.-** La vigilancia del presente contrato será realizada por el Director Operativo, del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría. **PARÁGRAFO**: El Director Operativo designará un Gestor Técnico del Proyecto. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que asi lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantias, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con

posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.-** Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.-** El INTERVENTOR se obliga a diligenciar debidamente el formulario establecido por la Subdirección Financiera del INSTITUTO, para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual hace parte integral del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.-** Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del concurso de méritos, hacen parte integrante del presente documento. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 10 JUL 2018

POR EL INSTITUTO:

JUAN JOSE CYUELA SOLER
Director de Contratación (E)

POR EL INTERVENTOR:

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO
Apoderado
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

Vo Bo Minuta: Catherine Téllez Mondragón - Abogada DC

Vo Bo Minuta: Luz Elena Rendón Gómez - Coordinadora DC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.190.137**

GUTIERREZ VISBAL

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1948**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

10-MAR-1969 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-00198452 M 0611190197 2909139 0 0018128570A 1 29851861

SIIF Nacion

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

MHjguroa JAIME GUTIERREZ ROA
24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

2018-07-13-9 44 a m

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 98218 de fecha 2018-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	695118	**Fecha Registro:**	2018-07-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Vigencia Presupuestal:	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Inicial:	256.359.425.00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	256.359.425.00	**Saldo x Obligar:**	256.359.425.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890116722	**Razon Social:**	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:	**Banco:**	**Tipo:**	**Estado:**

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	80076098	**Nombre:**	JUAN JOSE OYUELA SOLER	**Cargo:**	DIRECTOR DE CONTRATACION

CAJA MENOR

Identificacion:	**Fecha de Registro:**

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	946/2018	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2018-07-13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
5 DIRECCION OPERATIVA - GASTO	C-2402-0600-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL NACION	Nacion	11	CSF		256.359.425.00			
					Total:	256.359.425.00		256.359.425.00	256.359.425.00

Objeto: CON 946/2018 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL MEJORAMIENTO CONSER VIAS CONECTIVIDAD REGIONAL RECURSOS ENAJENACION ISAGEN DPTO SANTANDER MUNICIPIOS VALLE SAN JOSE Y OCAMONTE PLAZO 7 MESES

Original Firmado
PEDRO J. RINCÓN C
C.C 6.783.055

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	M-lmcorreal	MIRTHA ISABEL CORREAL CHITIVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2019-02-21-11:57 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 60119 de fecha 2019-02-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	178819	**Fecha Registro:**	2019-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	308.301.799,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	308.301.799,00	**Saldo x Obligar:**		308.301.799,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890116722	**Razon Social:**	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Titulos

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENACION DEL GASTO

Identificacion:	80078098	**Nombre:**	JUAN JOSE OYUELA SOLER	**Cargo:**	DIRECTOR DE CONTRATACION

CAJA MENOR

Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	946/2018	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2019-02-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
5 DIRECCION OPERATIVA - GASTO	C-2402-0800-1-0-8999937-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	11	CSF		307.469.232,00			
					Total:	307.469.232,00		307.469.232,00	307.469.232,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
5 DIRECCION OPERATIVA - GASTO	C-2402-0800-1-0-8999937-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nacion	11	CSF		832.567,00			
					Total:	832.567,00		832.567,00	832.567,00

Objeto:	VIGENCIA FUTURA CON 946/2018 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO MANT. CONSER. VIAS CONECTIVIDAD REGIONAL. RECURSOS ENAJENACION ISAGEN DPTO SANTANDER MUNICIPIOS : VALLE SAN JOSE Y OCAMONTE PLAZO 7 MESES

Original Firmado
PEDRO J. RINCÓN
C C 6.763.055

Instituto Nacional de Vias
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

Asunto DC 31863 APROBACION POLIZA Fecha 13/08/2018

No Radicado R-0101224-2018 Anexos Folios 1

Destinatario Clarena De Jesus Rojas Pueblo Pedro Antonio Gutierrez Visbal

DC 31863

Bogotá D. C., 26 de julio de 2018

Señor
PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
Calle 77B # 57 - 103 Oficina 907 Edificio Green Towers
info@inproyectos.com
57 (5) 3855007 - 3686111 - 3686110
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Aprobacion de poliza Ampara el Contrato Principal No. 946 de 2018

Respetado Señor:

Por el presente documento informamos a usted que esta Dirección, en virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 01611 del 25 de Marzo de 2014, ha impartido aprobación mediante acta de fecha 25 de julio de 2018, a la siguiente garantía:

Póliza de Cumplimiento No: BQ - 100016527
Anexo 0
Fecha de expedición: 13/07/2018
Compañia Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Ampara el Contrato Principal No. 946 de 2018

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMIISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS ON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE".

Unidad Ejecutora: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA.

Cordialmente,

JUAN JOSE OYUELA SOLER
Director De Contratación (E)

C.C. INVIAS - SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA
Proyecto ARLEY MENDOZA BERMUDEZ
Revso CARLOS ALFONSO FIGUEREDO

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRT 32843

Bogotá D. C., 08 de agosto de 2019

Doctor
PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
CALLE 77 B No.57-103 OF. 907 Edificio Green Towers
57 (5) 3855007-3686110
Barranquilla - Atlántico

Asunto: : Orden de Inicio, Contrato No. 0946-2018 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIOS DE SAN JOSE Y OCAMONTE.

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato del objeto del asunto; le informo que a partir del 12 de Agosto de 2019, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 695118 de fecha 13 de Julio de 2018 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 26 de Julio de 2018.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato de Interventoría al, Ingeniero **CESAR AUGUSTO MORENO PRADA** mediante la resolución No. 05721 del 04 de septiembre de 2018, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Dirección Territorial Santander, Autopista Floridablanca Km. 1 Entrada a Ruitoque- Florida Blanca Santander. CEL. 312 4487760 OFIC. 6380133 – 6380893. Email camoreno@invias.gov.co.

A su vez, mediante oficio SRT 30816 del 25 de julio de 2019 se designó como Gestor Técnico del Proyecto al Ingeniero **LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ.**

Sin otro en particular,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

Proyecto: LEYDA MARGARITA AMAYA

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANSELMO JOSE MARTINEZ ARIZA identificado(a) con CC 12533632 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NI 890116722

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-08	2019-08	492968991	8496747838	Y	2019-09-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	COLMENA	30	6.96%	$4,304,000	$299,600
EPS	SANITAS	30	12.5%	$4,304,000	$538,000

Este certificado se expide el día 2019-10-10 a las 06:23.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que KARINA ISABEL CARLIER SILVA identificado(a) con CC 22462057 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NI 890116722

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-08	2019-09	490658479	8496082470	E	2019-09-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$4,060,000	$649,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$4,060,000	$20,300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$4,060,000	$20,300
ARL	COLMENA	30	6.96%	$4,060,000	$282,600
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$4,060,000	$162,400
EPS	COOMEVA	30	4%	$4,060,000	$162,400

Este certificado se expide el día 2019-10-10 a las 06:24.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CLARENA DE JESUS ROJAS PUELLO identificado(a) con CC 33339431 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NI 890116722

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2019-08	2019-09	490658479	8496082470	E	2019-09-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$3,900,000	$624,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$3,900,000	$19,500
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$3,900,000	$19,500
ARL	COLMENA	30	0.522%	$3,900,000	$20,400
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$3,900,000	$156,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,900,000	$156,000

Este certificado se expide el día 2019-10-10 a las 06:25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
NIT.890.116.722-8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: __No.0946 DE2018

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE.".

SOPORTES DE ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

PERIODO: 12 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

RESUMEN OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS DIRECTOS	
VIÁTICOS	
Especialistas, Director y Residentes (**)	450.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	
Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye Combustible, Peajes y conductor)	
Motocicletas (Incluye Combustible)	
Equipo completo de topografía	
Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	
Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	
OTROS COSTOS	
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	633.800
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	416.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	260.000
Veeduría Comunitaria	-
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**1.759.800**

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
NIT.890.116.722-8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: __No.0946 DE2018

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE.".

SOPORTES DE ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

PERIODO: 12 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

OTROS COSTOS DIRECTOS

VIATICOS

VIÁTICOS - Especialistas, Director y Residentes (**)

FECHA FACT	ID	DESCRIPCION	VLR.PARCIAL
26-ago-19	12.533.632	ANSELMO MARTINEZ - VIATICOS (3 DIAS) VISITA DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO	450.000
		TOTAL	450.000

Ingeniería de Proyectos S.A.S.

CUENTA DE COBRO

INTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
NIT890.116.722-8

POR CONCEPTO DE: Viáticos utilizados en el desarrollo del contrato de interventoría No.0946 de 2018, cuyo objeto es la "Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías para conectividad regional, financiados con recursos de la enajenación de Isagen en el departamento de Santander, Municipios de Valle de San Jose y Ocamonte", correspondiente al periodo comprendido entre el 12 al 31 de agosto de 2019.

LA SUMA DE **$ 450,000.oo**

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

Agosto de 2019

Calle 77B No.57-103 Of 907
Edificio Green Towers
PBX-FAX: 57 (5) 3855007 – 3686111-3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

www.infoproyectos.com

Avenida 19 No. 120-71 Of. 104
Tel.: 57(1) 3562690 FAX: 3562691
E-mail:ifo.bogota@inproyectos.com
BOGOTA - COLOMBIA

CUENTA DE COBRO.

INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
NIT. 890.116.722-8

DEBE A:

ANSELMO MARTINEZ ARIZA
12.533.632

POR CONCEPTO DE: Viáticos por viaje de seguimiento al proyecto relacionado con el Contrato de Interventoría contrato de interventoría No. 0946 de 2018 - Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías para conectividad regional, financiados con recursos de la enajenación de Isagen en el departamento de Santander, municipios de Valle de San Jose y Ocamonte, en el mes de Agosto de 2019.

TOTAL A PAGAR **$ 450,000.oo**

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

ANSELMO MARTINEZ ARIZA
12.533.632

Agosto de 2019

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
NIT.890.116.722-8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: __No.0946 DE2018

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE.".

SOPORTES DE ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

PERIODO: **12 al 31 de Agosto de 2019**

Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)

FECHA FACT	ID	DESCRIPCION	VLR.PARCIAL
15-ago-19	890.100.705	VIAJAR - FACT,706161 PASAJE DE ANSELMO MARTINEZ	633.800,00
		SUBTOTAL	633.800,00
		AJUSTE A DISPONIBILIDAD DEL RUBRO	
		TOTAL	**633.800,00**

Ingeniería de Proyectos S.A.S.

CUENTA DE COBRO

INTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
NIT890.116.722-8

POR CONCEPTO DE: Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes), utilizados en el desarrollo del contrato de interventoría No.0946 de 2018, cuyo objeto es la "Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías para conectividad regional, financiados con recursos de la enajenación de Isagen en el departamento de Santander, Municipios de Valle de San Jose y Ocamonte", correspondiente al periodo comprendido entre el 12 al 31 de agosto de 2019.

LA SUMA DE **$ 633.800**

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S S.A.S.
NIT890.116.722-8

agosto de 2019

Calle 77B No.57-103 Of 907
Edificio Green Towers
PBX-FAX: 57 (5) 3855007 – 3686111-3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

www.infoproyectos.com

Avenida 19 No. 120-71 Of. 104
Tel.: 57(1) 3562690 FAX: 3562691
E-mail:ifo.bogota@inproyectos.com
BOGOTA - COLOMBIA

Datos del Cliente

Señor (es) 2
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
Nit 890116722
Dir. CALLE 77 B N 57 - 103 OFI 903 EDIF GREE
Tel. 3686111
Ciudad : Barranquilla Zona: Z03 - EJECUTIVA

Viajar Ltda. L'alianXa

NIT. 890.100.705-2
IVA REGIMEN COMUN
RES. No. 2046-014748
ICA CODIGO 304

FACTURA DE VENTA No. BAQ-706161

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento		
15/08/2019	15/09/2019	VV15669	KI15563

TIQUETE	COMPAÑIA	RUTA	NOMBRE DEL PASAJERO	VALOR EFECTIVO
265 0330-728176 EF	BAQBGABAQ		ANSELMO MR MARTINEZ	543,000.00
			Iva TKT Nal	103,170.00
			Tasa Aeroportuaria Nacional	36,300.00
				54,500.00
Tarifa Administrativa + fet			Iva 19% Fra	10,355.00
0330*728176				

CONTABILIZADO
N. Doc: F-3-2019-905
Fecha: 19/08/2019
Valor: 747.325
Elaboró MF Aprobó

INPEC
2019 AGO 1
RECIBIDO
PARA ESTUDIO NO
APROBACION

Manolo Mr
C.C. 736

SON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

TASA:	3,431.23	SALDO A PAGAR	747,325.00	TOTAL TARJETA DE CREDITO	0.00

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Cod. del Comercio Arts. 772-774-779 modificados por la ley 1231 de Julio 17 de No Retener IVA - ICA - RETEFUENTE - Ingresos de Aerolineas Autorretenedoras. Dc. 399/87 DIN. CONC. 9923 ABRIL 20/87

VALOR A PAGAR 747,325.00

PAGAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE VIAJAR LTDA. L´ALIANXA, EXIJA RECIBO DE CAJA

Res.DIAN #18762002158367 FECHA: 2017/02/10 Numeración Autorizada por computador del BAQ-644300 al BAQ-800000 *Res.DIAN #18762007095264 Fecha: 2018/02/23 Numeración Autorizada por computador del BOG-130001 al BOG-135000
Res.DIAN #18762003853531 Fecha: 2017/06/30 Numeración Habilitada por computador del BAQ3-54 al BAQ3-9000 *Res.DIAN # 18762003853665 Fecha: 2017/06/30 Numeración Habilitada por computador del BAQ4-256 al BAQ4-9000
Res.DIAN # 18762003853531 Fecha: 2017/06/30 Numeración Habilitada por computador del BAQ5-252 al BAQ5-9000 *Res.DIAN #18762001226274 FECHA: 2016/11/18 Numeración Autorizada por computador del BAQ5-1 al BAQ-30000 *Res DIAN #18762003844028 Fecha: 2017/06/29 Numeración Habilitada por computa
Res. DIAN # 18762003853744 Fecha: 2017/06/30 Numeración Habilitada por computador del BOG1-1037 al BOG1-9000 *Res DIAN #18762003844178 Fecha: 2017/06/29 Numeración Habilitada por computador del BOG2-1000 al BOG2-9000 *Res.DIAN #18762002564614 FECHA: 2017/03/14 Numeración Autorizada por computador del WEB-1 a WEB-50000

OBSERVACIONES: HM

Aceptamos expresamente el contenido de esta factura, declaramos haber recibido el servicio y recibimos la presente factura. "El pago inoportuno, causara intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley"; El cliente acepta que esta factura sea recibida y/o sellada por cualquier subalterno.

PRINCIPAL: Cra 59 No. 75-172 PBX: 3851313 - Cel.: 3008164785 / 3157878389 / 3147564509 Toll Free: 018000915542
Barranquilla - Colombia * E-mail: viajarlalianxa.baq@viajarltda.com - info@viajarltda.com / RNT 1745
AEROPUERTO: Ernesto Cortizzos Tels: 3854242 - Cel. 3008164774 Barranquilla-Colombia / RNT 9655
MONOMEROS: Via 40 - Calle 90-1 Tels: 3773218 - Celular: 3008164768 Barranquilla - Colombia / RNT 15475
EL DORADO. : AC 26 N° 85d-55 Edificio Aerocentro Comercial Dorado Plaza Tels: 7454343 - Cel.: 3008164788 / RNT 1752
Toll Free: 018000110407 - E-mail: viajarlalianxa.bog@viajarltda.com Bogotá - Colombia

RECUERDE: Si se requiere alguna modificación de esta factura usted cuenta con 10 dias calendario después de recibirla para solicitarla. Después de este tiempo se tomara como aceptada. **(Ley 1231 del 2008)**

Representante Legal - Creador :

Firmada y Aceptada
c.c:
Fecha:

Sello

*RES DIAN #18762013054966 FECHA: 2019/02/21 NUMERACIÓN AUTORIZADA POR COMPUTADOR DEL BAQ-644300 AL BAQ-800000 *FACTURAMOS INGRESOS A NOMBRI TERCEROS. RES. 020000071439 DE 12/JUN/2006 * APLICA PENALIDAD POR REMBOLSO * TARIFA ADMINISTRATIVA NO REMBOSABLE RES. 03596 DE 01/SEP/2006 *

IATA

anato

Factura Elaborada e impresa en VIAJAR LTDA LALIANXA Nit. 8901007052
Conozca los deberes y derechos del cliente, políticas y condiciones de los servicios prestados por Viajar Ltda L'alianxa visitando el siguiente link
http://www.viajarltda.com/mails/deberes_politicas_condiciones.pdf

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
NIT.890.116.722-8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: __No.0946 DE2018

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE.".

SOPORTES DE ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

PERIODO: 12 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc

FECHA FACT	ID	DESCRIPCION	VLR.PARCIAL
15-ago-19	800.049.438	PAPELERIA EL CID - FACT.AB01-151722	416.000
		SUBTOTAL	416.000
		AJUSTE A DISPONIBILIDAD DEL RUBRO	-
		TOTAL	416.000

PAPELERIA EL CID S.A.S.
NIT: 800049438-6
Carrera 70 # 75 – 40 Tel. 3304000
Barranquilla – Colombia
www.papeleriaelcid.com

Factura de Venta N°: AB01-151722

Resolución Dian 18762014537031 DE 2019/05/15. Habilita del AB01-150001 al AB01-300000. Fecha final: 2020-11-15 - REGIMEN COMUN

Fecha Exp. 2019-08-15
Fecha Vcto. 2019-09-14

NIT 890116722-8
Razon Social INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
Direccion CALLE 77B No. 57-103 OFI 907 BARRANQUILLA
Telefono 3686110 EXT 109

Dias Plazo 30 dias

Orden de Compra: 201900102

#	Art.	Descripcion	Referencia	IVA	Cant.	Precio Unit.	Total Item
1	107363	TINTA EPSON L200 BOTELLA MAGENTA	T664320	19 %	1	$ 25,900	$ 25,900
2	107365	TINTA EPSON L200 BOTELLA NEGRA	T664120	19 %	1	$ 27,400	$ 27,400
3	107362	TINTA EPSON L200 BOTELLA CYAN	T664220	19 %	1	$ 25,900	$ 25,900
4	107364	TINTA EPSON L200 BOTELLA YELLOW	T664420	19 %	1	$ 25,900	$ 25,900
5	101303	PROTECTOR PARA CD X 1	CQD-0001	19 %	100	$ 105	$ 10,500
6	112447	FOLDER COLG FABRI MARRON V METAL	FABRIFOLDER	19 %	70	$ 770	$ 53,900
7	108077	FOLDER COLG NORMAFOLD KRAFT	500942	19 %	4	$ 770	$ 3,080
8	103338	CINTA EMPAQUE COLBON 48X40 TRANSP	649386	19 %	3	$ 1,470	$ 4,410
9	132250	LAPIZ NEGRO PAPERMATE # HB2 HEX	LA10600	Ex.	12	$ 413	$ 4,956
10	119928	DVD-R SONY 4.7GB X 50	SONY	19 %	2	$ 39,400	$ 78,800
11	101310	CD R SONY GRAB 700MB X 50	SONY	19 %	1	$ 29,680	$ 29,680
12	109164	TESA STICK BARRA 40GR	57028-09042	19 %	6	$ 3,640	$ 21,840
13	102648	PAPEL FOTOCOPIA 75GR CARTA CHAMEX		19 %	60	$ 7,600	$ 456,000
14	101876	CARPETA LASER PRESS 010X60 CARTA CD	3151-7	19 %	3	$ 24,950	$ 74,850

CONTABILIZADO
N. Doc: P-3-2019-949
Fecha: 19/08/2019
Valor: 496.469
Elaboró MP
Aprobó
20 AGO 2019

PAPELERIA EL CID S.A.S.
NIT: 800.049.438-6

PAPELERIA EL CID IMPRIME SUS FACTURAS POR COMPUTADOR COD. CIIU 4761 TARIFA CREE 0 %
TARIFA ICA 7 x 1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA
SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR,CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE A
ACEPTAR EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SUMINISTRO

Subtotal	$ 843,116
I.V.A.	$ 159,250
Total Factura	$ 1,002,366
Base IVA: $ 838,160	Exentas: $ 4,956

Son : Un millon dos mil trescientos sesenta y seis pesos con 00/100 centavos M.L.

LAS DEVOLUCIONES TENDRAN UN PLAZO MÁXIMO DE NOTIFICACIÓN DE 2 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDA LA MERCANCIA, Y DEBE SER ENVIADA A: recepcionfacturacion@papeleriaelcid.com
ESTA FACTURA GENERARA INTERESES DE MORA DESPUES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO DEL 3%. PAGUESE CON CHEQUE CRUZADO Y RESTRICTIVO A NOMBRE DE PAPELERIA EL CID S.A.S.
CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MCIA ENTREGADA REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR QUIEN ACEPTA ESTA FACTURA. ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS
EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO. FAVOR SOLICITAR AL COBRADOR EL RECIBO DE CAJA FIRMADO Y SELLADO EN EL MOMENTO DE SU PAGO.

Documentos Facturados: RM04056901 RM04056893
ENVIO:

Asesor ZENDY DE JESUS LEYVA DILXON | ORIGINAL CLIENTE | RECIBI CONFORME (Nombre legible y Fecha)

Deseamos disfruten sus productos y agradecemos su confianza en nosotros.

Ingeniería de Proyectos S.A.S.

CUENTA DE COBRO

INTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
NIT890.116.722-8

POR CONCEPTO DE: Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) (Celular del Director e Internet) utilizado en el en el desarrollo del contrato de interventoría No.0946 de 2018, cuyo objeto es la "Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías para conectividad regional, financiados con recursos de la enajenación de Isagen en el departamento de Santander, Municipios de Valle de San Jose y Ocamonte", correspondiente al periodo comprendido entre el 12 al 31 de agosto de 2019.

LA SUMA DE **$ 260.000.oo**

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

Agosto de 2019

Calle 77B No.57-103 Of 907
Edificio Green Towers
PBX-FAX: 57 (5) 3855007 – 3686111-3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

www.infoproyectos.com

Avenida 19 No. 120-71 Of. 104
Tel.: 57(1) 3562690 FAX: 3562691
E-mail:ifo.bogota@inproyectos.com
BOGOTA - COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
NIT.890.116.722-8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: __No.0946 DE2018

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIOS DE VALLE DE SAN JOSE Y OCAMONTE.".

SOPORTES DE ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 1

PERIODO: 12 al 31 de Agosto de 2019

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)

FECHA	ID	DESCRIPCION	VLR.PARCIAL
30-ago-19	830.122.566-1	MOVISTAR - FACT EC - 192064639 CELULAR OFC	60.231
30-ago-19	830.122.566-1	MOVISTAR - FACT EC - 192064639 CELULAR OFC	212.752
		SUBTOTAL	272.983
		AJUSTE A DISPONIBILIDAD DEL RUBRO	-12.983
		TOTAL	260.000

Telefonía e Internet Móvil

Cliente	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
Dirección	CL 77B #57-103 OF 907 ED GREEN TOWERS BARRANQUILLA - ATLANTICO
Nit ó CC	890116722-8
Factura Electrónica de Venta	EC - 192064639
No Celular	Varios

Suspensión del Servicio a partir de **10/09/2019**

TOTAL A PAGAR	$ 1,664,408
Número para pagos	4890448
Fecha límite de pago	09/Sep/2019
Periodo Facturado	27/Jul /2019 al 26 /Ago /2019
Factura Mes	Agosto 2019
Fecha de Generación/ Cargue de tu Plan	27/Ago/2019
Fecha de Corte	26/Ago/2019

Estimado Cliente, paga oportunamente y evita la suspensión del servicio, cobro de reconexión e intereses de mora. **El incumplimiento en los pagos genera reportes a trales de Riesgo como moroso**. Si ya realizaste el pago, haz caso omiso.

A PARTIR DEL 10/Sep/2019 APLICA COBRO DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO POR CADA LÍNEA CELULAR POR VALOR DE $ 4,138 MAS IVA

RESUMEN DE TU CUENTA

Movimientos Servicio Móvil Mes Anterior	Valor
Total Factura Mes Anterior	$ 180,073
Pagos Realizados	$ -180,073
	$ 0

Servicios Móvil Mes Actual	Valor
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 1,664,408
	$ 1,664,408

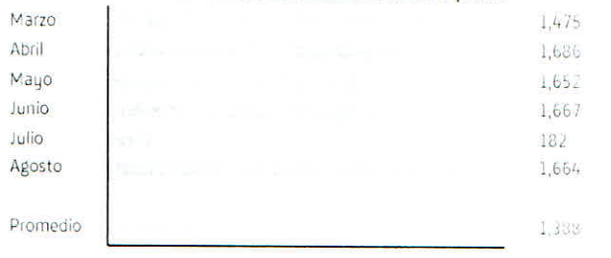
Total a Pagar Servicio Móvil	$ 1,664,408

HAZLO FÁCIL Y SIN FILAS...
En la App Mi Movistar: Paga tus facturas, Recarga tu móvil y solicita tu Factura Digital.

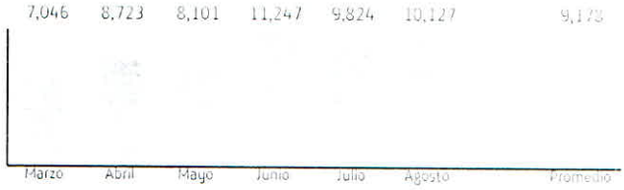
IMPUESTOS MES SERVICIO MÓVIL

uestos	Monto Base	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 1,384,518	$ 263,065
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 78,259	$ 3,125
Impuesto al Consumo Datos 4%	$ 272,535	$ 10,900
Impuesto a la Telefonía	$ 78,540	$ 2,800

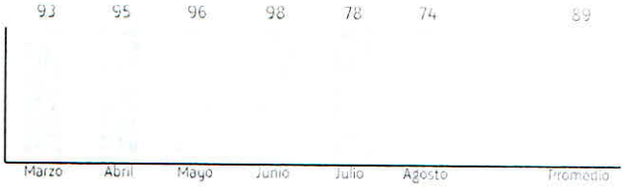
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP NIT 830.122.566-1

Cliente INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

Seleccione para pago total de esta factura

Número para Pagos 4890448

Total a pagar $

(415)7707176960178(8020)04890448(3900)0001664408(96)20190909

COMPARATIVO DE TUS CARGOS FACTURADOS

Valor Facturado	Mes anterior Cargos facturados con Impuesto	Mes actual Cargos facturados con Impuesto	Variación
Valor de tu plan del 27/Ago/2019 al 26/Sep/2019	$ 149,199	$ 1,407,392	$ 1,258,193
Cargo Servicio Voz	$ 14,200	$ 99,400	
Oferta Integral	$ 134,999	$ 1,307,992	
Cargos Adicionales / Descuentos	$ 32,918	$ 257,016	$ 224,098
Servicios Movistar	$ 20,605	$ 244,969	
Servicios	$ 12,313	$ 12,047	
Consumo facturado del 27/Jul/2019 al 26/Ago/2019			
TOTAL MES	**$ 182,117**	**$ 1,664,408**	**$ 1,482,291**

RESUMEN DE ABONADOS

Celular	Plan	Cargo Fijo Mensual	Consumo Adicional Voz	Mensajes	Larga Distancia Internacional	Roaming	Datos	Servicios movistar	Servicios Especiales	Descuentos	IVA 19%	Impto. al Consumo y Otros Gravámenes	SUBTOTAL
3104678887	H4H	$ 105,525	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 20,050	$ 1,524	$ 127,099
3107263502	H3A	$ 60,231	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 11,444	$ 424	$ 72,099
3122110327	H4H	$ 105,525	$0	$0	$0	$0	$0	$ 14,626	$0	$0	$ 22,829	$ 1,524	$ 144,504
3135059747	L57	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 92,842	$0	$0	$ 17,640	$ 1,700	$ 112,182
3135065929	H3A	$ 60,231	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 11,444	$ 424	$ 72,099
3155430827	H6C	$ 54,349	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ -2,718	$ 9,811	$ 413	$ 61,855
3157259831	H3J	$ 212,752	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 40,423	$ 4,924	$ 258,099
3157282336	H6F	$ 70,315	$0	$0	$0	$0	$0	$ 5,231	$ 10,308	$0	$ 16,313	$ 424	$ 102,591
3157287466	H3E	$ 81,912	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 15,564	$ 624	$ 98,100
3165297812	H3E	$ 81,912	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 15,564	$ 624	$ 98,100
3205180934	L57	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 92,842	$0	$0	$ 17,640	$ 1,700	$ 112,182
3205236358	H3E	$ 81,912	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 15,564	$ 624	$ 98,100
3205662490	H3C	$ 54,349	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 10,327	$ 424	$ 65,100
3205662503	H3A	$ 60,231	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 11,444	$ 424	$ 72,099
3205663798	H3A	$ 60,231	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 11,444	$ 424	$ 72,099
3205668016	H3E	$ 81,912	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 15,564	$ 624	$ 98,100
Total		**$ 1,171,387**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 205,541**	**$ 10,308**	**$ -2,718**	**$ 263,065**	**$ 16,825**	**$ 1,664,408**

Total Factura **$ 1,664,408**